

N U M E R O : 1.218/88.°



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA " D.E.I.M.O.S. C.
LTDA. " .

C U A N T I A : S/. 540.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí,

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo
del Cantón Guayaquil, comparece la compañía D.E.I.M.O.S.

C. LTDA., representada por el señor doctor LEONARDO

SABINO HERNANDEZ MARTÍNEZ, quien declara ser ecuatoria-

no, casado, abogado, en su calidad de GERENTE de la

misma, conforme lo acredita con el nombramiento que

se inserta en la presente escritura pública como do-

cumento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la

ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y

contratar, a quienes por haberse identificado con su

respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo;

el mismo que comparece a otorgar esta escritura pú-

blica de aumento de capital y reforma de estatuto

social de, compañía de responsabilidad limitada, sobre

cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la

que procede de una manera libre y espontánea; y, pa-

ra su otorgamiento me presentan la minuta que dice

así :

" S E Ñ O R N O T A R I O : " En el registro de es-
crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
de aumento de capital y reforma de estatutos al te-
nor de las siguientes cláusulas : -----
P R I M E R A : INTERVINIENTES.- a) Intervienen en el
otorgamiento y suscripción de la presente escritura, e
doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en calidad
de Gerente y representante legal de la compañía " D.
E.I.M.O.S. C. LTDA. ", tal como lo acredita con la
copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se
acompaña como documento habilitante. -----
S E G U N D A : ANTECEDENTES.- La compañía " D.E.I.M.O.S.
C. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública
otorgada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Renne-
lla, Notario Séptimo del cantón, el día cuatro de A-
gosto de mil novecientos setenta y cinco e inscrita
en los Registros Mercantil y de la Propiedad del Can-
tón; los días cuatro y quince de Septiembre de mil
novecientos setenta y cinco, respectivamente. ✓ -----
b) Mediante escritura pública otorgada el día diecio-
cho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,
ante el doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo
Quinto del Cantón Guayaquil, la socia señora Eugenia
Benítez Barreiro viuda de Vallarino, transfirió a fa-
vor del doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, re-
presentado por su apoderado especial doctor Jorge Mal-
donado Rennella, ciento cincuenta y nueve participacio-
nes de un mil sucres cada una de su propiedad, es-



que fue inscrita en el Registro Mercantil del
 el día veinticinco de septiembre de mil nove-
 setenta y cinco. -----

c) Mediante escritura pública, otorgada el día dieci-
 siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, -
 ante el doctor Carlos Quiñónez Velásquez Notario Pri-
 mero del cantón Guayaquil, el socio Abogado Ernesto
 Balda Hernández, transfirió a favor del Ingeniero Sa-
 bino Hernández Alvarez, una participación de su pro-
 piedad, escritura que fue inscrita en el Registro Mer-
 cantil del Cantón el día dieciocho de diciembre de
 mil novecientos ochenta y siete; -----

d) En sesión de Junta General Extraordinaria de so-
 cios de la compañía " D.E.I.M.O.S. C. LTDA. ", ce-
 lebrada el día siete de abril de mil novecientos -
 ochenta y ocho, se resolvió por unanimidad aumentar
 el capital social de la compañía en QUINIENTOS CUA-
 RENTA MIL SUCRES (S/.540.000,00) y se aceptó la
 suscripción y pago de QUINIENTAS CUARENTA participacio-
 nes iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
 sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Jun-
 ta General de socios ya mencionada. Se aceptó el pa-
 go de dicho aumento de la siguiente manera : Quinien-
 tas cuarenta participaciones de un mil sucres cada
 una, pagadas en un cincuenta por ciento en efectivo
 por parte del socio doctor Leonardo Sabino Hernández
 Martínez, y el saldo a pagarse en el plazo de un-
 año contado a partir de la fecha de inscripción de

1 la escritura del presente aumento de capital en el
2 Registro Mercantil del Cantón, pago que será en e-
3 fectivo. De las participaciones suscritas y pagadas, en
4 la constitución de la compañía como en el presente
5 aumento de capital corresponde a los socios las si-
6 guientes : a) Al doctor Leonardo Sabino Hernández Mar-
7 tínez, seiscientas noventa y nueve participaciones de
8 un mil sucres cada una; b) Al ingeniero Sabino Her-
9 nández Alvarez, una participación de un mil sucres.-
10 Los socios han pagado el valor de sus participacio-
11 nes en dinero efectivo habiendo el socio doctor Leo-
12 nardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de -
13 las participaciones suscritas por él en el aumento de
14 capital, en un cincuenta por ciento de cada una de
15 ellas, debiendo pagar el saldo de las nuevas partici-
16 paciones en el plazo de un año, en dinero efectivo,
17 plazo que se contará a partir de la inscripción de
18 la escritura de aumento de capital en el Registro Mer-
19 cantil del cantón. El mencionado suscriptor es de na-
20 cionalidad ecuatoriana. -----

21 T E R C E R A : REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- El doctor
22 Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de
23 Gerente y representante legal de la compañía " D.E.I.
24 M.O.S. C. LTDA. ", declara expresamente aumentado el
25 capital social de la compañía en QUINIENTOS CUAREN-
26 TA MIL SUCRES, y en cumplimiento a lo resuelto en
27 sesión de Junta General de socios celebrada el día
28 siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se



Man

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de la siguiente manera : S E X T A : CAPITAL -
 El capital social de la compañía es de SETE
 CIENTO MIL SUCRES, dividido en setecientas participa-
 ciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
 sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por
 resolución de la Junta General de socios. -----
 S E P T I M A : PARTICIPACIONES.- a) El socio doctor -
 Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito seis-
 cientas noventa y nueve participaciones de un mil su-
 cres cada una, y ha pagado de su valor la cantidad
 de cuatrocientos veintinueve mil sucres en dinero efec-
 tivo, debiendo pagar el saldo en un plazo de doce -
 meses a partir de la inscripción de la escritura de
 aumento de capital en el Registro Mercantil del can-
 tón; b) El socio Ingeniero Sabino Hernández Alvarez
 ha suscrito una participación de un mil sucres y ha
 pagado su valor en dinero efectivo. -----
 Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de -
 estilo para la validez y perfeccionamiento de la pre-
 sente escritura y en especial, sírvase transcribir el
 texto del acta de Junta General Extraordinaria de so-
 cios de la compañía " D.E.I.M.O.S. C. LTDA. ", cele-
 brada el día siete de abril de mil novecientos ochenta
 y ocho, para que forme parte integrante de esta
 escritura.- Firmado : MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.- A B O -
 G A D A .- Registro Número : ochocientos cincuenta y
 ocho ". -----
 **** DOCUMENTOS * HABILITANTES ****

1 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
2 COMPANIA " D.E.I.M.O.S. C. LTDA. ". Lugar, día y ho-
3 ra de celebración.- En Guayaquil, a los siete días
4 del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho,
5 en el local social de la compañía, ubicado en Víc-
6 tor Manuel Rendón número novecientos veinte y Loren-
7 zo de Garaycoa, quinto piso, a las diecisiete horas.
8 Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente
9 Junta, las siguientes personas : doctor Leonardo Sabi-
10 no Hernández Martínez, por sus propios derechos, pro-
11 pietario de ciento cincuenta y nueve participaciones
12 de un mil sucres cada una; e, Ingeniero Sabino Her-
13 nández Alvarez, por sus propios derechos, propietario
14 de una participación de un mil sucres. - Quorum. -
15 En la presente Junta General de socios, se encuentra
16 reunido todo el capital suscrito y pagado de la com-
17 paña el mismo que asciende a ciento sesenta mil su-
18 cres, dividido en ciento sesenta participaciones de
19 un mil sucres cada una. Presidente y Secretaria. -
20 Preside la sesión, el Gerente de la compañía doctor
21 Leonardo Sabino Hernández Martínez, y actúa de Secre-
22 tario, el Ingeniero Sabino Hernández Alvarez. El Pre-
23 sidente de la Junta ordena que por Secretaría se dé
24 lectura al orden del día, lo que a continuación hace
25 el Secretario. - Orden del día.- uno) Conocer y re-
26 solver sobre el aumento de capital de la compañía;
27 suscripción y pago; dos) Reforma de los estatutos de
28 la compañía, como consecuencia del aumento de capital.-



Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración -
 presente Junta General Extraordinaria de socios
 al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos
 ochenta de la Ley de compañías y aceptan de igual
 manera los puntos a tratarse en ella.- Desarrollo de
 la sesión.- A continuación toma la palabra el Presi-
 dente de la Junta y Gerente de la compañía doctor
 Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien expone que -
 por haberse reformado la Ley de compañías, se ha es-
 tablecido como capital mínimo para las compañías limi-
 tadas, el valor de setecientos mil sucres, por lo que
 es necesario que la Junta General de socios decida -
 sobre el aumento de capital de la compañía, su mon-
 to suscripción y la reforma de los estatutos. A con-
 tinuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta
 General de socios decide por unanimidad aumentar el
 capital social de la compañía en la cantidad de QUI-
 NIENTOS CUARENTA MIL SUCRÉS, mediante la suscripción de
 quinientas cuarenta participaciones de un mil sucres
 cada una, las mismas que serán suscritas en su tota-
 lidad por el señor doctor Leonardo Sabino Hernández
 Martínez. Se deja constancia en ésta Junta de la re-
 nuncia expresa del derecho a participar en el presen-
 te aumento de capital que hace el socio Ingeniero Sa-
 bino Hernández Alvarez. El socio doctor Leonardo Sabi-
 no Hernández Martínez, pagará las quinientas cuarenta
 participaciones que suscribe, en efectivo, en un cin-
 cuenta por ciento de cada una de ellas; es decir -

un

1 doscientos setenta mil sucres, y, el saldo a pagarse
2 en un año contado a partir de la inscripción de la
3 respectiva escritura de aumento de capital en el Re-
4 gistro Mercantil del cantón. Igualmente la Junta Gene-
5 ral de socios decide por unanimidad reformar los es-
6 tatutos de la compañía en sus cláusulas sexta y sép-
7 tima las que dirán : SEXTA : CAPITAL SOCIAL.- El ca-
8 pital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SU-
9 CRES, dividido en setecientas participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una,
11 capital que podrá ser aumentado por resolución de la
12 Junta General de socios.- SEPTIMA : PARTICIPACIONES. -
13 a) El socio doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez
14 ha suscrito seiscientas noventa y nueve participacio-
15 nes de un mil sucres cada una, ha pagado de su va-
16 lor la cantidad de cuatrocientos veintinueve mil su-
17 cres en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo en
18 un plazo de doce meses a partir de la inscripción de
19 la escritura de aumento de capital, en el Registro -
20 Mercantil del Cantón, b) El socio Ingeniero Sabino -
21 Hernández Alvarez, ha suscrito una participación de un
22 mil sucres, y ha pagado su valor en dinero efectivo.
23 La Junta General de socios resolvió por unanimidad au-
24 torizar al Gerente de la compañía, señor doctor Leo-
25 nardo Sabino Hernández Martínez, para que efectúe los
26 trámites pertinentes así como para que otorgue y sus-
27 criba la respectiva escritura de aumento de capital
28 y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que



Tratar el Presidente de la sesión señor doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez declara terminada la sesión concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmándola para constancia los asistentes. f) Doctor Sabino Hernández Martínez; f) Ingeniero Sabino Hernández Alvarez.- CERTIFICO : Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en casos necesarios.- Firmado : firma ilegible.- Ingeniero Sabino Hernández Alvarez.- Secretario. -----

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- Señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. Ciudad.- De mis consideraciones : Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía " D.E.I.M.O.S. C. LTDA. ", celebrada el día de hoy, se procedió reelegirlo a usted GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones y deberes los constantes en el Estatuto social protocolizado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Atentamente,

1 Firmado : firma ilegible.- Abogada Martha Manzur Casta-
2 ñeda.- Secretaria Ad-Hoc.- ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE

3 GERENTE DE LA COMPAÑIA " D.E.I.M.O.S. C. LTDA. " . -

4 Firmado : firma ilegible.- Doctor Leonardo Sabino Her-
5 nández Martínez.- Guayaquil, veintisiete de agosto de

6 mil novecientos ochenta y seis.- Queda inscrito este

7 Nombramiento a foja treinta y tres mil ciento cin -

8 cuenta y dos, número siete mil ochocientos cuarenta

9 y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el núme

10 ro doce mil cuarenta y cuatro del Repertorio.- Archi

11 vándose los certificados de Registro y Defensa Nacio-

12 nal.- Guayaquil, veintitrés de septiembre de mil nove

13 cientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil. -

14 Firmado : firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCI-

15 VAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guaya -

16 quil.- Hay un sello. -----

17 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

18 insertos, que en un mismo texto quedan elevados a -

19 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, des-

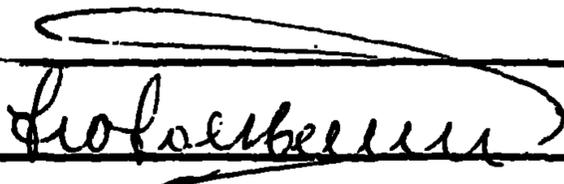
20 pués de haber sido leída, en alta voz, toda esta -

21 escritura pública, al compareciente, éste la aprueba

22 y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

23 enmendado: Su valor en dinero efectivo.- si vale *LM*

24
25 POR LA COMPAÑIA D.E.I.M.O.S. C. LTDA.,

26
27 

28 Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez - Gerente



de Ciudadanía Número: 0900105917

Cédula de Control Tributario Número: 01699

Certificado de Votación Número: 107-058

Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990252483001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.



AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto, de la Resolución No. 89-2-2-1-06607, de fecha veintinueve de diciembre de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio ... - Guayaquil, junio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.



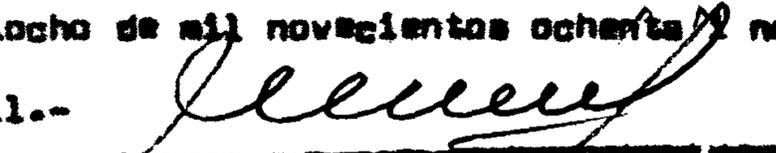
[Signature]
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-06607, dictada por el Intendente de Compañías, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de D. E. I. M. O. S. C. LTDA., de fojas 25.861 a 25.875, Número 7.377 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.359 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

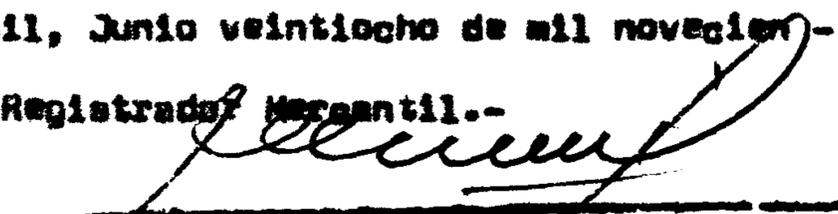
[Signature]
AB. MELIOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dis-

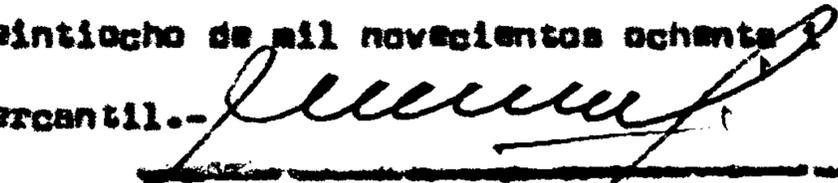
puesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 879 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

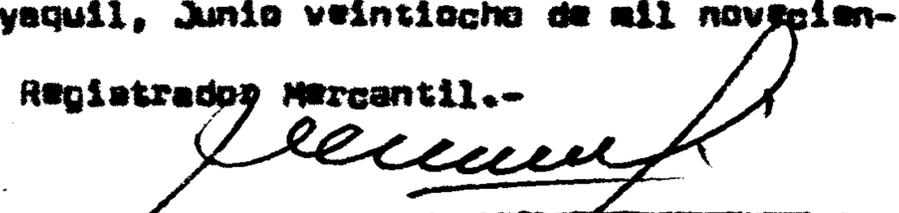
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 15.922 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, D.E.I.M.D.S. C. LTDA.- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

